

SESIÓN ORDINARIA 24-2018. -----

Acta de la sesión ordinaria veinticuatro guion dos mil dieciocho del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones quinto piso edificio Ana Lorena, con la presencia de los directivos: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, presidente; M.Sc. Cathalina García Santamaría, vicepresidenta; MSI. Agustín Gómez Meléndez, secretario; la Lcda. Ligia Bermúdez Mesén, directiva y el MBA. Adrián Vargas Coto, directivo. -----

Además, estuvieron presentes en la sala de reuniones: Lcda. Floribel Méndez Fonseca, gerente; Lcda. Elizabeth Solano Salazar, subgerente y la Lcda. Hellen Hernández Pérez, auditora interna. -----

PRESIDE: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández. -----

SECRETARIO DE ACTAS: MSI. Agustín Gómez Meléndez. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: El máster Agustín Gómez Meléndez da lectura al orden del día de la sesión ordinaria 24-2018 del martes 17 de julio de 2018. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23-2018. -----

ARTÍCULO 2: El máster Fernando Ramírez somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 23-2018 del 10 de julio de 2018. -----

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 23-2018, con las observaciones enviadas por los directivos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME** -----

CAPÍTULO III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce la copia del oficio STAP-CIRCULAR-0966-2018 mediante el cual la Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad Presupuestaria solicita a la Unidad de Recursos Humanos remitir un listado de las plazas vacantes a la fecha.

La licenciada Floribel Méndez comenta que el lunes 16 de julio la coordinación de Recursos Humanos envió el oficio INEC-CAAF-URH-1659 con la información solicitada. -----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 4: El máster Fernando Ramírez comenta sobre la consulta de un estudiante de la carrera de estadística quien trabaja en la Asamblea Legislativa y requiere ayuda de un profesional en el campo de la estadística para que apoye la revisión de la reforma a la Ley del INEC, expediente 20.404, lo cual le pareció algo inusual. Por esta razón, le gustaría conocer si la Administración conoce algún trámite realizado en este sentido. -----

La licenciada Floribel Méndez indica que la última información sobre el trámite en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley es que está en la Comisión de Asuntos Económicos, pero no está enterada si se ha creado alguna subcomisión, por lo cual

estará realizando las consultas respectivas para conocer el avance del proyecto de reforma a la Ley 7839. -----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA Y SUBGERENCIA.-----

ARTÍCULO 5: Se recibe el memorando INEC-GE-251-2018 mediante el cual la Gerencia remite el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Sarapiquí y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-----

La licenciada Floribel Méndez señala que este convenio tiene como objetivo la generación e intercambio de información estadística y cartográfica para el desarrollo de proyectos y productos de interés para las dos instituciones.-----

ACUERDO 3. Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Sarapiquí y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.-----

ARTÍCULO 6: Se da lectura al memorando INEC-GE-250-2018 mediante el cual la Gerencia remite el convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para la utilización de la plataforma de servicios institucional.-----

La licenciada Floribel Méndez explica que el objeto del convenio es permitir al Instituto consultar en línea los datos de acceso público contenidos en la base de datos del Registro Civil; a efectos de cumplir con su fin público establecido en la Ley 7839. Específicamente, la información requerida para un registro de población mediante el uso de los registros administrativos que está impulsando el INEC. Además del vínculo directo con el sistema de estadísticas vitales para validar los datos de nacimientos, defunciones y matrimonios. -----

Comenta que posteriormente se estaría realizando una adenda a este convenio a fin de formalizar la entrega de la variable “de dirección”, la cual no está dentro de los datos irrestrictos a que se refiere el convenio.-----

El máster Agustín Gómez consulta si la cédula es un dato que se estaría suministrando, dado que no aparece en la cláusula segunda, donde se detalla la información disponible en la plataforma. -----

La licenciada Floribel Méndez explica que realizará la consulta a los funcionarios encargados; sin embargo, al ser la cédula la variable de identificación asumiría que si está dentro del grupo de variables a las que se está solicitando acceso y si no fuera así incorporaría en la adenda.-----

ACUERDO 4. Aprobar el convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional [PSI] para el sector público, entre Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----

ARTÍCULO 7: Se conoce el memorando INEC-GE-249-2018 mediante el cual la Gerencia remite para aprobación del Consejo Directivo la propuesta de creación de la Comisión Técnica para la actualización de los Índices de Precios de la Construcción.

La licenciada Floribel Méndez comenta que entre los alcances y la urgencia de la consolidación de esta comisión, está la necesidad de actualizar los cálculos de los índices a fin de adecuar las metodologías y que respondan a las necesidades actuales.

Menciona que la creación de la comisión tiene como objetivo fungir como órgano consultivo y asesor permanente del INEC para emitir su criterio técnico en el campo de la construcción y mantenimiento de obra pública para el cálculo de los índices de precios de la construcción establecidos en el Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento. -----

El máster Fernando Ramírez señala la importancia de generar un diagrama de trabajo y articulación entre los diferentes actores participantes en la comisión a fin de poder evidenciar el esquema de gobernanza del INEC y dejar claro que la decisión técnica siempre es responsabilidad del Instituto. -----

La licenciada Floribel Méndez manifiesta que coordinará con la licenciada Odette Navarro la forma más adecuada de incorporar la observación planteada, esto para evidenciar de forma más claro el esquema de gobernanza y las responsabilidades, aunque en la especificación de las funciones del INEC y de los miembros de la comisión se define claramente sus roles y funciones. -----

ACUERDO 5. Solicitar a la Administración realizar las modificaciones sugeridas por los directivos a la propuesta de creación de la Comisión Técnica para la actualización de los Índices de Precios de la Construcción, antes de conformar esta Comisión.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME. -----

CONSIDERANDO QUE: -----

1. Mediante decreto ejecutivo n.º 33114-MEIC “Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento”, se establece que el INEC calculará mensualmente, los índices oficiales de precios para los efectos del citado Reglamento. -----
2. En febrero de 2017 los índices de precios de la construcción base febrero 2012 cumplieron los cinco años desde su publicación inicial y el Instituto ha recibido la solicitud formal de varios usuarios para hacer una revisión y actualización de los indicadores. -----
3. La Unidad de Índices de Precios elaboró un documento para la creación de una comisión técnica para la actualización de los Índices de precios de la

construcción, el cual resume los objetivos, justificación, funciones y potestades; estructura, organización del trabajo y programación de actividades.-----

Por tanto, se acuerda: -----

ACUERDO 6. En relación con el memorando INEC-GE-249-2018, se dispone: -----

1. Conformar la Comisión Técnica para la actualización de los Índices de Precios de la Construcción.-----
2. Solicitar a la Gerencia realizar las gestiones necesarias ante las instituciones que integrarían la comisión técnica para que designen a sus representantes y comenzar a trabajar según el cronograma propuesto. -----

ACUERDO UNÁNIME. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

No se presenta ningún asunto por parte de la Auditoría Interna. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS Y PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

ARTÍCULO 8: El máster Agustín Gómez indica que envió para revisión la propuesta de redacción del comunicado para la revista INEC por Dentro, el cual debe remitirse al comité editorial el miércoles 18 de julio. -----

Los directivos se comprometen a revisar la propuesta y enviar sus observaciones.-----

ARTÍCULO 9: El máster Fernando Ramírez consulta sobre la reunión con la ministra Rocío Aguilar para conversar sobre la redacción del artículo 52 del proyecto de reforma a la Ley 7839. -----

La licenciada Floribel Méndez informa que la reunión se mantiene para el miércoles 18 de julio a las 2:00 p.m. en el despacho de la ministra. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 10. Se recibe como documentación informativa el oficio INEC-GE-251-2018 enviado a la Autoridad Presupuestaria en respuesta al oficio STAP-CIRCULAR-0947-2018. -----

ARTÍCULO 11. La licenciada Floribel Méndez hace un resumen de la reunión efectuada el lunes 16 de julio en la casa presidencial con los representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Comercio Exterior. Explica que el objetivo de la reunión era conocer el avance, plazos y fechas en las cuales se tendría aprobado el proyecto de reforma a la Ley 7839. -----

El señor Nicola Bonucci representante legal de la OCDE y encargado del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, reiteró que el Comité de Estadística y Política Estadística se reúne una vez al año, pero se había tomado un acuerdo y si Costa Rica informa la aprobación del Proyecto de Reforma a la Ley 7839 se estaría conociendo y un mes después se tendría la respuesta. -----

Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión. -----

Fernando Ramírez Hernández

Agustín Gómez Meléndez-----

Presidente

Secretario-----

-----**U.L.**-----